



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

ORDENANZA EJECUCIÓN LEY N.º 5.733 "FONDOS PROVENIENTES DE LA PRORROGA DE LAS CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS".-

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.733, y el decreto reglamentario N° 203/25.

El proyecto de inversión presentado por el Poder Ejecutivo Municipal a la Comisión Especial Ley N° 5.733.-

La nota NO-2025-0334874-GDERNE-SSMGT#MG donde consta la aprobación del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo por la LEY 5.733.-

CONSIDERANDO:

Que dicha ley estableció la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas y consecuente con ello, los Municipios percibirán fondos en concepto de "Bono de Prórroga";

Que, de acuerdo a lo determinado por la misma ley, los fondos que se reciban por ese concepto, deben ser destinados a financiar proyectos productivos, equipamientos y/u obras de infraestructura;

Que, según lo acordado con el Gobierno Provincial para la afectación de esos fondos, los mismos serán destinados a revalorizar los espacios públicos, según consta en proyecto de ejecución.

El presupuesto total por la compra de equipamiento asciende a la suma de \$ 46.527.859,00 (cuarenta y seis millones quinientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) .-

Que dicho proyecto contempla: A- la renovación de la iluminación de un sendero peatonal comúnmente denominado Paseo el Canalito, con una extensión de 500 mts lineales. (entre las calles Av. Alem y Sarmiento). B -la renovación de la iluminación de la avenida Alem, con una extensión de 450 metros lineales. C -la renovación de la iluminación de 4 plazas principales situadas en el casco. D -La instalación de 3 mangrulllos de juegos en las principales plazas. E - La compra de 2 moto guadañas y un tractor para corte de pasto.-

Que se prevé llevar a cabo esta obra por el sistema de administración municipal;

Que la concreción de las inversiones va a permitir tener una mejor calidad lumínica, una extensión horaria para la recreación, y la posibilidad de prevenir actos de inseguridad en la vía pública.

Que a su vez se revalorizan los espacios de juego, fomentando el desarrollo para los más chicos a través de la recreación.

Que se reforzará el mantenimiento de nuestros espacios verdes.

Mariela del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



1

Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Cartasco Lucas Omar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

La necesidad de autorizar al Poder Ejecutivo a la firma de CONVENIO LEY N° 5.733

Que este Concejo no encuentra objeciones a realizar al proyecto de obra en cuestión y en consecuencia, considera conveniente aprobar el proyecto y autorizar al Poder Ejecutivo a Ejecutarlo;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

“CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA”

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo a la firma de Convenio en el marco de la Ley provincial N°5.733.-

Artículo 2°: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo a la ejecución del proyecto adjunto, quedando facultado para proceder a la compra y adquisición de materiales e insumos y/o la realización de las obras y trabajos correspondientes, todo ello en el marco de lo que establece la Ley Provincial N° 5.733 y el Convenio Marco que se suscriba con la autoridad provincial.-

Artículo 3°: APROBAR el presupuesto oficial de \$46.527.859,00 (cuarenta y seis millones quinientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos).-

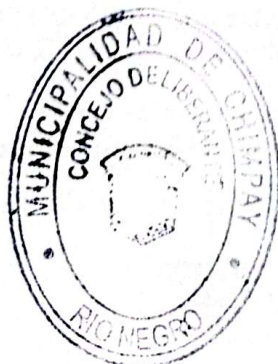
Artículo 4°: AFECTAR para el financiamiento del proyecto de ejecución los fondos que se perciban en concepto de “Bono de Prórroga” establecido por la Ley N° 5.733.-

Artículo 5°: Pase al Poder Ejecutivo, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.-

Ordenanza 014/2025

Chimpay 16 de Abril de 2025


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY